

## ARTÍCULO 10 NUMERAL 28

Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

### JUSTIFICACIÓN:

GUATEL presta servicios a personas jurídicas colectivas, no a personas individuales por lo que no se lleva un registro con la pertenencia sociolingüística de los usuarios a los que presta servicios.



Victor Manuel Esquivel Figueroa  
Gerente  
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones  
GUATEL

